

### III. ACTOS ADMINISTRATIVOS

#### B) SUBVENCIONES Y BECAS

##### Universidad Miguel Hernández de Elche

*EXTRACTO de la convocatoria de 28 de mayo de 2025, de ayudas y bolsas de viaje para la formación y la difusión de resultados de investigación en el marco del programa de doctorado en Tecnologías Industriales y de Telecomunicación, curso 2024/2025.*

BDNS (identif.): 836418.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de datos nacional de subvenciones: <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/836418>.

*Primero. Beneficiarios*

Estudiantes de doctorado matriculados en el programa de doctorado en Tecnologías Industriales y de Telecomunicación de la UMH en el momento de la convocatoria, con informe de evaluación anual positivo.

*Segundo. Objeto*

Otorgar ayudas para la realización de acciones de formación y de difusión de resultados de investigación obtenidos durante la realización de las tesis doctorales en el marco del programa de doctorado en Tecnologías Industriales y de Telecomunicación, con objeto de promover y favorecer la formación científica y la difusión de los resultados de investigación, a través de la asistencia a congresos y/o cursos científicos, la realización de estancias, los costes derivados de publicación de artículos científicos u otros gastos de difusión, y de esta forma potenciar la diseminación de los resultados alcanzados.

*Tercero. Bases reguladoras*

[https://boumh.umh.es/files/2025/05/RR\\_01344\\_2025.pdf](https://boumh.umh.es/files/2025/05/RR_01344_2025.pdf).

*Cuarto. Cuantía*

La dotación máxima total es de 10.000 euros, repartidos en un máximo de 20 ayudas de 500 euros cada una.

*Quinto. Plazo de presentación de solicitudes*

El plazo de presentación de solicitudes será de diez días hábiles desde el día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana* (DOGV).

*Sexto. Otros datos*

Junto con la solicitud se habrá de aportar:

- a) Descripción de la actividad a realizar, en el caso de ser concedida la ayuda, así como una previsión justificada de los gastos, siguiendo para ello el formulario referido en el apartado 5.1 de las presentes bases reguladoras.
- b) Justificante de estar matriculado en el curso 2024/2025 en el programa de doctorado en Tecnologías Industriales y de Telecomunicación.

Elche, 28 de mayo de 2025

Juan José Ruiz Martínez  
Rector